

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0620-2026-CU-UJCM

Moquegua, 19 de junio de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0501-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Creación y activación de la subpágina web y Redes Sociales de RSUYPS", de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 138 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que mediante la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se gestiona de manera ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la Sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 01036-2025-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3. Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, entre los cuales figura el MV1 - Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, Versión 03;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0065-2026-RSU/UJCM, de fecha 22 de mayo de 2026, la Mg. Edith Linares Prudencio, Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo "Creación y activación de la subpágina web y Redes Sociales de RSUYPS", para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del Plan de Trabajo "Creación y activación de la subpágina web y Redes Sociales de RSUYPS", es desarrollar y poner en funcionamiento los canales digitales de comunicación oficial de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social;

Que, mediante Memorando N° 0501-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo "Creación y activación de la subpágina web y Redes Sociales de RSUYPS", para su consideración y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 01200-R-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Trabajo "Creación y activación de la subpágina web y Redes Sociales de RSUYPS", de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social; y,

...//

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0620-2026-CU-UJCM

Moquegua, 19 de junio de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo “Creación y activación de la subpágina web y Redes Sociales de RSUYPS”, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”



DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• URRHH
• URSUYPS
• UEF
• ULMSG
• UPLA
• UCJA
• UTIC
• E.P.
C.C. ARCHIVO



PLAN DE TRABAJO: CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA SUBPÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE RSUYPS

I. DATOS GENERALES

1. Nombre del Plan:

CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA SUBPÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE RSUYPS

2. Unidad Responsable:

Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social

II. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la mejora continua y la visibilización de los proyectos de impacto social de la Universidad José Carlos Mariátegui, es indispensable contar con plataformas digitales oficiales. La creación de una subpágina web y la activación de redes sociales permitirán centralizar las convocatorias de voluntariado, difundir los avances del Plan de RSUyPS y garantizar la transparencia de las acciones institucionales.

III. OBJETIVOS

1. Objetivo general:

Desarrollar y poner en funcionamiento los canales digitales de comunicación oficial para la Unidad de RSUyPS.

2. Objetivo Específico:

- Diseñar y publicar el portal web interactivo de la unidad antes del mes de mayo.
- Activar y gestionar perfiles oficiales en redes sociales que complementen la difusión institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES (Estratégica Técnica)

1. **Diseño y Publicación del Portal Web:** Coordinación técnica con la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación para estructurar el menú del portal (Pestañas de: Proyectos y Voluntariado de RSUyPS).
2. **Gestión de Redes Sociales Institucionales:** Creación de perfiles estandarizados con la identidad visual corporativa de la UJCM.
3. **Parrilla de Contenidos:** Convocatorias, infografías, videos, fotográficos, etc de todas las actividades desarrolladas.





V. METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

- **Meta de Infraestructura:** Portal web institucional activo antes del mes de junio.
- **Meta de Frecuencia:** Registrar publicaciones constantes

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Mayo	Junio	Responsable
1. Reunión técnica y diseño de la arquitectura web.	X		Jefe RSUyPS / OTIC
2. Creación y homologación estética de redes sociales.	X		Jefe RSUyPS/OTIC
3. Lanzamiento oficial del portal web de la Unidad.	X		OTIC
4. Contenidos de los proyectos y actividades de voluntariado de RSUYPS		X	OTIC/RSUyPS

VII. PRESUPUESTO

18. Presupuesto (no aplica):

CONCEPTO	Ingresos (+)	Gastos (-)	Saldo Total
(+) Ingresos	0.000		
Subtotal Ingresos	0.00		
(-)Gastos			
Subtotal Gastos		0.00	
TOTAL (Gastos)			0.00

VIII. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

21. Responsable de supervisión: La Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, unidad dependiente del Vicerrectorado Académico.



RECTORADO – UJCM

EXP. 01200-R-UJCM

FECHA: 22/05/2026 HORA: 12:48 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de

MEMORANDO N° 0501-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO DE RSUS PARA SER TRATADO EN
CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0065-2026-RSU/UJCM

FECHA : Moquegua, 22 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, remitir adjunto al presente el Plan de Trabajo: Creación y Activación de la Subpágina Web y Redes Sociales de RSUYPS, para que sea puesto a consideración y tratado en la próxima sesión del Consejo Universitario, conforme a las atribuciones que le confiere la normativa institucional vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo



UJCM
Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACÁDEMICO
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0065-2026-RSU/UJCM

PARA : DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

**ASUNTO : SOLICITO APROBACION MEDIANTE RESOLUCIÓN EL PLAN DE TRABAJO:
CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA SUBPÁGINA WEB Y REDES SOCIALES
DE RSUYPS**

FECHA :Moquegua, 22 de mayo de 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y de acuerdo al plan de desarrollo de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, hago llegar el **PLAN DE TRABAJO: CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA SUBPÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE RSUYPS**

Motivo por el cual solicito a través de su despacho se haga aprobar mediante Resolución de Consejo Universitario, el mencionado plan de trabajo. Adjunto plan en PDF.

Agradeciendo de antemano su pronta atención a la presente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO

MGR. EDITH LINARES PRUDENCIO
Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social
Universitaria y Proyección Social

c.c.:
Arch.

